



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 698/97.-

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Construcción Cordón Cuneta y Badenes en Barrio ISMAEL ESPINOSA" elevado por el D.E.M. ;

Y COSIDERANDO:

Que los vecinos de dicho barrio han solicitado se mejore el sistema de desagues en el sector, a fin de facilitar el escurrimiento del agua de las precipitaciones pluviales.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AGREGASE al Art. 1º) de la Ordenanza Nº 489/1992, que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la ejecución de Pavimento en calles de la Ciudad no contempladas / en el Plan General de pavimentación, de la siguiente forma según // plano:

* Dos (2) Badenes (esquinas: Aragón/Magallanes y Castilla/Magallanes 248,96 m2.-

* Cordón Cuneta (ancho 1,15 mts. incluido cordón) una mano sobre Barrio Ismael Espinosa: Magallanes entre Juan B. Justo y Castilla; Aragón entre Pizarro y Magallanes; Pizarro entre Aragón y Castilla; Castilla entre Magallanes y Pizarro..... 576,00 m2.-

TOTAL 824,96 m2.-

Art.2º).- CONSIDERESE válido para esta Obra el articulado que conforma la Ordenanza Nº 489/1992.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de / Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.,




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.